



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE
AJEDREZ

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

REGISTRO DE SALIDA

NUM _____ 20230206 _____

FECHA _____ 06/02/2023 _____

Madrid, a 06 de febrero de 2023

De: Comité de Competición y Disciplina Deportiva

A: D. Carlos Gutiérrez Traperó, Delegado del Club Chamberí Academia B

Estimado Carlos,

Reunido el Comité de Competición y Disciplina Deportiva en la fecha arriba indicada, compuesto por Adrián Ortiz Berruguete, presidente, Raquel Pablos Tenrero, secretaria, Jenaro Calleja Robles, Adrián Suarez Uriel y Jaime Fernández López, vocales.

HECHOS:

- 1.- El día 29 de enero de 2023 de la Liga por Equipos de Madrid 2022/2023 en la categoría Tercera B se disputa el encuentro entre el Parla B y Chamberí Academia B, en el local del primero.
- 2.- El acta del encuentro es firmada y entregada a la Federación Madrileña de Ajedrez sin ningún tipo de observación por parte de los capitanes de ambos equipos.
- 3.- El 30 de enero del 2023 entra por registro de secretaría de la Federación Madrileña de Ajedrez una reclamación de dicho encuentro debido a que en la partida de D. Antonio Lopera López contra D. Juan Manuel Clemente Orihuel al primer jugador le sonó en mitad de la partida el reloj.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- 1.- Los artículos 41.2 y 41.3 del Reglamento de competiciones 2022/2023 de la F.M.A. dicen que "deberán consignarse en el acta los resultados individuales de cada jugador, si es que no se han anotado según finalizaban las partidas, el resultado final, las incomparecencias y las incidencias si las hubiera" y que "las incidencias que quieran manifestar los capitanes de los equipos deberán firmarlas ambos como justificación del momento en que son realizadas, sin que ello presuponga la aceptación de las mismas".
- 2.- El artículo 41.5 del Reglamento de competiciones 2022/2023 de la F.M.A. expresa que "la firma del acta de un encuentro sin incidencias supone la aceptación y reconocimiento por las partes firmantes de lo que en ella se refleja, siempre y cuando el original y ambas copias tengan el mismo contenido".



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE
AJEDREZ
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
REGISTRO DE SALIDA

NUM _____ 20230206 _____

FECHA _____ 06/02/2023 _____

RESOLUCIÓN:

Desde el Comité de Competición y Disciplina Deportiva ratificamos el resultado de la partida y del encuentro al no haberse presentado la incidencia en el acta del encuentro como marca el Reglamento de competición 2022/2023 de la F.M.A.

Esta decisión es recurrible ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días desde la recepción de esta resolución.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.



Adrián Ortiz Berruguete
Presidente del C.C.D.D. de la F.M.A.